

PUNTO DE SUSCRICION.

EN GUADALAJARA: Impren-
ta provincial,

La correspondencia se dirigi-
rá al Administrador, franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y augusta Real Familia, conti-
núan en esta Corte sin novedad en su im-
portante salud.

SECCION SEGUNDA.

Gobierno civil de la provincia.

SUSCRICION NACIONAL DE LA PROVINCIA

CON EL OBJETO DE ATENDER AL REMEDIO DE LOS MA-
LES CAUSADOS POR LOS TERREMOTOS, EN LAS PROVIN-
CIAS DE GRANADA Y MÁLAGA.

	Peset.	Cénts.
Suma anterior	25.461	02
Trillo.		
Bonifacio Carrillo.....	"	50
Blas Botella.....	"	15
Victoriano Batanero Rajas.....	1	"
Saturio Delgado.....	"	25
Manuel Batanero Batanero.....	"	25
Lucía Muñoz.....	"	10
Francisco Muñoz.....	"	10
Juan García Albares.....	"	10
Laureano Bachiller.....	"	20
Ildefonsa Bachiller.....	"	10
Santiago Batanero.....	"	05
Gregorio Hernández.....	"	25
Mariano Polo.....	"	25
Pablo Batanero.....	"	25
Román Brogueras.....	2	50
Matías Carrascoso.....	"	50

Pedro Batanero Piñairo.....	"	25
Santos Peinado.....	"	10
Francisco Ochaita.....	"	25
Manuel Batanero Ochaita.....	"	15
Miguel García.....	"	25
Nemesio Henche.....	"	10
Nicolás Batanero Peinado.....	"	25
Juan Moreno.....	"	50
Telesforo Bachiller.....	1	"
Julian Pérez Batanero.....	"	50
Eustaquio Pérez.....	"	10
Francisca Albares.....	"	25
Ventura Olmos.....	5	"
Pedro Gutierrez.....	"	25
Vicente Perez.....	1	"
Enrique Esquiró.....	"	25
Carlos García.....	"	25
Benito Sancho.....	"	50
Isabel Moreno.....	"	25
Mariano Yagüe.....	"	40
José Muñoz.....	"	25
Agustina Carrera.....	2	50
Basilio Batanero.....	2	"
Eusebio Muñoz.....	"	30
Hilario Bachiller.....	"	12
Leandro Alcalde.....	"	10
Juan Sancho Sancho.....	"	10
Julián Anton.....	"	30
Felipe Batanero.....	"	25
Felipe Martinez.....	"	10
Juan Martin.....	"	50
Benito Batanero.....	"	15
Lope Batanero.....	"	05
Cecilio Serna.....	"	05
José Perez Yagüe.....	"	05
Francisco Bodega.....	"	15
Plácido Sacristán.....	"	10
Ramón Pérez Sancho.....	"	20
Santiago Gil.....	"	05
Isaac Ochaita.....	"	30

Damián Lázaro.....	06
Alejandro Pérez.....	10
Miguel Franco.....	25
Antonio Simón.....	10
Blas Sancho.....	10
Gabino Pérez.....	10
Manuela Simón.....	25
Juan Sancho Morillejo.....	20
Silverio Muñoz.....	25
Marcelina Sancho.....	30
Antonio Ochaita.....	10
Agapito Hernández.....	1
Francisca Romos.....	05
Aniceto Pérez.....	33
Julián Pérez Sidón.....	10
Gregoria Abad.....	10
Francisco Yagüe.....	40
Cenón Batanero.....	50
Cipriano Pérez.....	50

Bañuelos.

El Ayuntamiento, de los fondos municipales.....	8
D. Francisco Noguerales Espeja.....	1 29
Pedro Noguerales.....	79
Santos Noguerales Galan.....	54
Félix Torija, Anton.....	29
Agustin Merino Rodrigo.....	1 20
Bernardo Relano.....	2
Dionisio Ortega.....	50
Agapito de la Fuente.....	29
Juan Ayuso, Ruiz.....	29
Silvestre Torija Anton.....	88
Juan Noguerales Noguerales.....	29
Mauricio Castillo Cristobal.....	29
Bernardo Torija Barrena.....	79
Sebastian Olmedillas, Cercadillo.....	29
Felipe Rodrigo, Garcés.....	29
Celedonio Noguerales Palero.....	29
Felipe Rodrigo Ruiz.....	14
Ramon Torija Cristobal.....	29
Mariano Castillo Gimenez.....	29
Francisco Ruiz Fuente.....	27
Tiburcio Ayuso Cercadillo.....	09
José de la Fuente Moreno.....	16
Tomás Aparicio Noguerales.....	09
Martin Carrasco Gajo.....	09
Eugenio de la Fuente Moreno.....	29
José de la Fuente, Gimenez.....	29
José Alvaro Ruiz.....	29
Tomás Peracho, Rodrigo.....	29
Mariano Ruiz Anton.....	29
Dionisio Castillo Gimenez.....	09
Felipe Torija Anton.....	09
Francisco Ruiz Aparicio.....	29
Manuel Peracho Hernando.....	14
Santiago Cano.....	26
Nicolasa de la Fuente Muñoz.....	60
Julian de la Fuente Muñoz.....	60
Manuel Galan Somolinos.....	09
Agustin Galan Noguerales.....	20
Genaro Aparicio Noguerales.....	18
Ciriaco Ruiz Fuente.....	09
Diego Blanco Fuente.....	29
Cándido Aros Moral.....	29
Cárlos Torija Cristóbal.....	29
Sebastian Ortega Ruiz.....	29
José García Noguerales.....	29
Ramon Noguerales Noguerales.....	29
Tomás Marina Noguerales.....	16
Manuel Bravo Lázaro.....	09
Francisco Bachea de Roque.....	09
Francisco Ruiz Cristóbal.....	29

Carmen Ortega Ruiz.....	29
Narciso Acevedo Ramos.....	29
Copernal.	
El municipio (del presupuesto).....	25
D. Juan de Lucas Simon.....	1 25
Juan Ochoa Tejedor.....	50
Quintín Herranz.....	50
José Simón.....	1
Miguel Morales.....	1
Valentin de Lucas Cuesta.....	2
Ramon de Lucas.....	1 25
Francisco Simon Lucas.....	1 25
Ramon Martinez.....	1
Jesús Remacha.....	1
Sebastian de Lucas.....	1
Pedro Llorente.....	1
Santiago Arnao.....	2 25
Francisco Simón Herranz.....	50
Sandalia Estuñaiga.....	10
Mariano Cuesta.....	20
Juan de Lucas (menor).....	32
Ceferino Ruiz.....	25
Marcelo Simon.....	25
Bernardino Pedroviejo.....	25
Pedro Blas.....	25
Gregorio Sepúlveda.....	25
Mariano Pascual.....	10
Marcelino Simon.....	25
Policarpo Móstoles.....	25
Lucio Sanz.....	25
Manuel Simon.....	25
Antonio Morales.....	50
Tiburcio Calvo.....	25
Roman Ruiz.....	25
Francisco Cuesta.....	25
Leandro de Lucas.....	25
Atanasio Simon.....	1
Faustino Simon.....	75
Julian Ochoa.....	20
Saturnino Ruiz.....	10
Vicente Yela.....	25
Juan García.....	10
María Ochoa.....	10
Mariano la Torre.....	10
Lorenzo Solano.....	02
Juan Ochoa Lorenzo.....	75
Guillermo Viejo.....	55
Un vecino.....	08
Bernabé Sanz.....	10
Pedro Pascual.....	10
Ambrosio Blas.....	07
Mariano Blas.....	25
Simona Cuesta.....	10
Apolinar Torres.....	30
Eugenio Ochoa.....	20
Felipe Ochoa.....	25
Nicasio Simon.....	25
Rufino de Lucas.....	25
Pio Ochoa.....	15
Petra Cuesta.....	25

Cañizar.

D. José de Bardaxi.....	15
Eugenio Aguado.....	50
Cipriano Rivas.....	50
Gervasio Monge.....	50
Nemesio García.....	1 50
Pedro Hernandez.....	5
Francisco Hernando.....	50
Miguel Peña.....	3
Francisco Lorenzo.....	1
Juan Martínez.....	1

José Antonio García.....	2	"	Mariano Muñoz.....	"	10
Martina Antoñanzas.....	2	"	Valentin García.....	"	25
Florentino Blas.....	1	"	Mariano Mojon.....	"	30
Inocente Blas.....	5	"	Luis Muñoz.....	"	50
Manuel de Lucas.....	"	07	Trifon Camarillo.....	"	25
Esteban de Agustin.....	"	50	Miguel Aguado.....	"	25
Casimiro García.....	"	15	Petra Vicente.....	"	25
Ildefonso Villaverde.....	"	20	De una función de titiriteros con baile.....	4	"
Frutos Dorado.....	"	25	D. Guillermo Blas.....	1	"
Pablo Fraguas.....	1	"			
Martina Cuadrillon.....	"	25	Galápagos.		
Paulino Martinez.....	"	30	El Ayuntamiento.....	5	"
Raimundo Barriopedro.....	"	50	D. Estéban Montalvo.....	"	25
Trifon Peñuelas.....	"	25	Amalia de las Heras.....	"	10
Nicanor Foronda.....	"	50	Aquilina Montero.....	"	10
Pía Astudillo.....	2	50	Hipólita Vidiarte.....	2	50
Agustin García Torres.....	"	50	Rosa Gomez.....	"	10
Pío Torres.....	"	25	Cirilo Martinez.....	"	25
Antonio Villaverde.....	"	25	Juan de Mata Calleja.....	"	05
José María Barriopedro.....	"	25	Eugenio de la Riva.....	1	"
Tiburcio Camarillo.....	"	15	Rafael Moreno.....	"	50
Eugenio Rio.....	"	10	Fermin Martinez.....	"	10
Victoriano Alonso.....	"	10	Leandro Perez.....	"	20
Marcelino Calzadilla.....	"	10	Pedro Amor.....	"	10
Bernardo Villaverde.....	"	25	Julian Cañeque.....	"	10
Sinforiano Aguado.....	"	25	Ambrosio Colado.....	"	25
Tomás Gomez.....	"	25	Eladio Martinez.....	"	10
Julian Gomez.....	"	25	Francisco de Blás.....	"	10
José Foronda.....	"	20	Juliana Moreno.....	"	50
Catalina Monton.....	"	10	Manuel Redondo.....	"	05
Juan de Dios Muñoz.....	"	25	Fermin Torija.....	"	25
María Redondo.....	"	05	Antero Calleja.....	"	25
Agustin García Mina.....	"	30	Demetrio de Blás.....	"	05
Francisco Vazquez.....	"	25	Martin Torija.....	"	15
Juan Muñoz.....	"	50	Cándido de la Fuente.....	1	"
Fermin Aldeanueva.....	"	25	Frutos Aliende.....	1	"
Manuela Blas.....	1	"	Braulio Moreno.....	"	50
Juan Tomás.....	"	05	Julian del Olmo.....	"	50
Ana María Dols.....	"	10	Ramon Calahorra.....	"	25
Plácida Camarillo.....	"	10	Vicente Gonzalo.....	1	"
Juana Camarillo.....	"	10			
José Calvo.....	"	10	Mohernando.		
Nicolás Lamparero.....	"	10	D. Rafael Mendez.....	2	50
Anselmo Plaza.....	"	10	Rafael Algaba.....	1	"
Victoriano Henche.....	"	10	Venancio Moreno.....	"	50
Mercenario Díaz.....	"	25	Ventura Muñoz.....	"	25
Patricio García.....	"	25	Segundo Perez.....	"	15
Eugenio Rojas.....	"	10	Agapito Cuadrado.....	"	10
Leoncio Monge.....	"	15	Leon Barba.....	"	20
Julian Montero.....	"	11	Tomás Rojas.....	"	06
Juan José Camarillo.....	"	10	Bedro Mateo.....	"	25
Francisco Rivas.....	"	25	Vicente Frutos Ródenas.....	"	20
Eusebio Villaverde.....	"	10	Pedro Gonzalez.....	"	25
Hipólito Lucas.....	1	"	Agapito Perez.....	"	25
Basilio Contera.....	"	10	Gregorio Ródenas.....	"	15
Cipriano Aldeanueva.....	"	25	Juan Valenciano.....	"	05
Norberto Camarillo.....	"	05	Jerónimo Anton.....	"	10
Higinio Foronda.....	"	10	Cristina Viñuelas.....	"	25
Ramon Lamparero.....	"	10	Inocencio Deza.....	"	25
Hilario Serrano.....	"	25	Santiago Gutierrez.....	"	10
Eugenio Clemente.....	"	10	Tomás Frutos.....	"	25
Nicomedes Peñuelas.....	"	12	Félix Vazquez.....	"	05
Judas Camarillo.....	"	10	Patricia Bris.....	"	10
Pedro Hernandez Sigüenza.....	"	10	Eugenio Gonzalez.....	"	50
Victor Aguado.....	"	10	Juan Remartinez.....	"	05
Vicenta Blas.....	"	50	Santiago Cancho.....	"	09
Faustino de la Fuente.....	"	25	Martin Gonzalez.....	"	10
Gregorio Muñoz.....	1	"	Hipólito Cebrian.....	"	50
Andrea Simon.....	"	25	Vicente Frutos.....	"	50
Petra García.....	"	25	Fermin Viñuelas.....	"	50
Mariano y Andrés Muñoz.....	"	20	Lorenzo Gonzalez.....	"	25
Emilio y Miguel Muñoz.....	"	20			

Millana.

D. Dionisio Martinez.....	5	"
Julian Hermosilla.....	4	"
Francisco Astudillo.....	1	"
Manuel Martinez.....	50	"
Antonio Suarez.....	55	"
Alejo Checa.....	50	"
Claudio Galan.....	50	"
Felipe F. de la Reguera.....	2	"
Juan Aguado.....	8	"
Aniceto Serrano.....	3	"
Jacinto Segura.....	3	"
Alejo Canoro.....	3	"
José García Montorio.....	5	"
José Catalina.....	5	"
Emilio Hermosilla.....	5	"
José Martínez.....	1	"
Anselmo Martinez.....	05	"
Claro Martinez.....	25	"
Marcos Ruiz.....	05	"
Tomás Monge.....	10	"
Rafael Pasamontes.....	2	"
Damaso Herraiz.....	10	"
Roman Aguado.....	05	"
Genaro Pardo.....	10	"
Enrique y Tomás Molina.....	20	"
Felipe Pardo.....	25	"
Gregorio Nieto.....	20	"
Mario Rimon.....	15	"
Producto de una rifa.....	19	25
Aniceto Lopez.....	10	"
Francisco de Diego.....	25	"
Florentino Doñoro.....	10	"
Benigno Corona.....	10	"
Dionisio Oliveros.....	10	"
Juliana Checa.....	20	"
Francisco Nieto.....	10	"
Víctor Collada.....	25	"
Rufino Ruiz.....	20	"
Mariano Herrainz.....	10	"
Marcos Chéca.....	20	"
Leandro Checa.....	30	"
Máximo Rimon.....	50	"
Juan Aguado Checa.....	50	"
Isidro Galan.....	25	"
Leandra Checa.....	25	"
Antonino Aguado.....	30	"
Fabian Aguado.....	75	"
Alejo Romo.....	25	"
Doroteo Martinez.....	10	"
Manuel Oliva.....	10	"
Gabriel Checa.....	15	"
Norberta Bodoque.....	10	"
Gil Astudillo.....	3	"
Eloisa Astudillo.....	50	"
Rafael Galindo.....	40	"
Salustiano García.....	25	"
Aureliano Aguado.....	50	"
Nicolás Alocen.....	25	"
Pedro Astudillo.....	05	"
Pio Checa.....	50	"
Santiago García.....	1	"
Eugenio Martinez.....	20	"
Teodoro Gonzalez.....	25	"
Carlos Tarro.....	10	"
Manuel Soria.....	10	"
José Doñoro.....	50	"
Ramon Pardo.....	25	"
Raimundo Galan.....	35	"
Francisco Lazarte.....	25	"
Rufino Molero.....	25	"
Hipólito Dominguez.....	1	"

Santos Doñoro.....	10	"
Lucas Pardo.....	25	"
Polonia Martinez.....	10	"
Cristobal Pardo.....	5	"
Leandro Monge.....	25	"
Teresa Simón.....	50	"
Aquilino Dominguez.....	25	"
Albaro Nieto.....	50	"
Paz Collada.....	15	"
Baltasar Tomico.....	25	"
Manuel Doñoro.....	25	"
Julian Serrano.....	50	"
Feliciano Chorniqué.....	15	"
Pedro Tarro.....	50	"
Francisco Monge.....	25	"
Bartolomé Navarro.....	50	"
Jorge Martinez.....	25	"
Sebastian Molero.....	10	"
Antonia Cámara.....	10	"
Prudencio Astudillo.....	50	"
Máximo Lope.....	25	"

Ledanca.

D. Francisco de la Torre.....	1	"
Baltasar Gil.....	2	"
Julian Toledano Granizo.....	1	"
Fanstino de la Torre.....	50	"
Félix Toledano Granizo.....	1	"
Matias Iñigo.....	25	"
Estéban Castillo Castillo.....	1	"
Joaquin Castillo Castillo.....	75	"
Domingo de la Fuente.....	1	50
Luis Bejar Franco.....	75	"
Santiago Mazario.....	2	50
Esteban Asenjo.....	2	50
Esteban Castillo Toledano.....	1	"
Ciriaco Martinez.....	1	"
Jacinto Toledano.....	1	"
Manuel Bonilla.....	25	"
Ignacio Bonilla.....	1	"
Julian Albarranz Almazan.....	25	"
Evaristo Toledano.....	1	"
Isidora Aparicio.....	2	"
Robustiano Toledano.....	1	"
Félix de la Torre Torre.....	35	"
Salustiano Iñigo.....	1	"
Mamerto Bonilla Mayor.....	50	"
De otros diferentes vecinos.....	16	75
TOTAL.....	25.791	94

(Se continuará.)

Circular núm. 11.

Sección de Fomento.—Negociado 2.º—
Expropiaciones.

Declarada la necesidad de ocupar en todo ó en parte las fincas que se mencionan en la circular de este Gobierno de 31 de Diciembre último, publicada en el *Boletín oficial* del día 2 de Enero del presente año, para las obras nuevas del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Brihuega á la de Perales de Tajuña á Albares, en término de Romancos, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido en el art. 20 de la ley de Expropiación forzosa, hacerlo saber por medio de este periódico oficial á los propietarios é interesados en dichas obras, para que en el preciso término de ocho días comparezcan ante el Alcalde

de la citada villa y hagan la designación de perito que á cada uno ha de representar en dichas operaciones; teniendo entendido, que el nombramiento ha de hacerse por las mismas personas que constan en la relación nominal, no admitiéndose representación ajena sino por medio de poder debidamente autorizado.

Los peritos que se designen deberán tener título facultativo suficiente para esta clase de operaciones.

Guadalajara 12 de Febrero de 1885.

El Gobernador.
JUAN DEL NIDO.

Núm. 12.

El Señor Alcalde de esta ciudad en comunicación del 11 del actual, me participa, que por Doña María del Carmen de Oñoro, domiciliada en la misma, se le ha dado parte de haberse ausentado su esposo D. Roman Oñoro Picazo, del comercio de paquetería y quincalla de esta capital, hace más de dos meses, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su señora esposa su paradero; en su consecuencia, ordenó á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á inquirir el punto donde resida el indicado Oñoro, poniendolo en conocimiento de este Gobierno.

Guadalajara 14 de Febrero de 1885.

El Gobernador.
JUAN DEL NIDO.

Señas de Roman Oñoro.

Edad 26 años, estatura regular, pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba cerrada.

Particulares.

Cojo del pié izquierdo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

DE GUADALAJARA.

CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad central dice á esta Junta con fecha 6 del actual, lo que sigue:

«Se ha dado conocimiento al Rectorado de mi cargo en este dia de una Real orden fechada en 16 de Diciembre último, resolviendo una consulta elevada por el Rectorado de Barcelona que dispone lo siguiente: que para la provision de las escuelas incompletas no debe en lo sucesivo establecerse más que un concurso al cual puedan aspirar todos los maestros titulares y los habilitados con certificación de aptitud para servir esta clase de escuelas, á condición de que estos no puedan obtener plaza en tanto que existan aspirantes con título, si bien dando preferencia á los que pretendan sueldo igual ó menor al que disfrutan sobre los que aspiran á mayor dotación.

En su virtud y para el más pronto conocimiento de esa Junta y de los maestros á quienes pueda interesar, he acordado manifestar á V. S., recomendándole que gestione su inmediata publicación en el *Boletín oficial* de esa provincia, que á las escuelas incompletas de este distrito Universitario anunciadas al traslado por mi edicto con fecha 8 del próximo pasado, pueden aspirar todos los maestros y maestras á quienes convenga desempeñarlas, como si aquellas hubiesen sido anunciadas al único concurso libre que para dicha clase de escuelas queda establecido.»

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los maestros y demás á quienes pueda interesar.

Guadalajara 12 de Febrero de 1885.—El Presidente Juan del Nido.—El Secretario, Victor Sanchez.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

AÑO ECONOMICO DE 1884 A 1885.

Estado de los pagos hechos por Depositaria en Enero de 1885.

Seccion.	Capítulo.	Artículo.	CONCEPTOS.	Pesetas.
1. ^a	1. ^o	1. ^o	A Comision provincial.....	795 »
»	»	»	Diputacion provincial.....	2.858 53
»	»	»	Seccion de Cuentas municipales.....	1.249 99
»	»	2. ^o	Depositario y archivero.....	197 91
»	»	3. ^o	Junta de Agricultura.....	153 43
»	»	»	Comisión de Monumentos.....	»
»	»	4. ^o	Construcciones civiles.....	277 08
»	»	5. ^o	Médico de baños.....	»
»	2. ^o	3. ^o	<i>Boletín oficial</i>	»
»	»	5. ^o	Calamidades públicas.....	1.060 »
»	2. ^o	2. ^o	Bagajes.....	171 »
»	3. ^o	1. ^o	Obras públicas.....	763 07
»	5. ^o	1. ^o	Junta de Instruccion pública.....	229 08
»	»	»	Caja especial de fondos de 1. ^a enseñanza.....	249 98
»	»	2. ^o	Instituto de 2. ^a enseñanza.....	4.000 »
»	»	3. ^o	Escuela Normal de Maestros.....	800 »
»	»	»	Escuela Normal de Maestras.....	200 »
»	»	4. ^o	Inspector de escuelas.....	166 66
»	6. ^o	1. ^o	Estancias de dementes.....	»
»	»	2. ^o	Hospital provincial.....	2.700 »
»	»	5. ^o	Casa de Expósitos.....	1.200 »
2. ^a	8. ^o	Unico.	Imprevistos.....	232 10
»	4. ^o	Unico.	Otros gastos.....	1.954 02
Total.....				19.197 85

Guadalajara 9 de Febrero de 1885.—El Contador, Roque Amblés.—V.^o B.^o—El Vicepresidente, Antonio Alique.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS

Relación de los pagarés de Bienes Nacionales cuyos vencimientos tienen lugar dentro de la provincia, para los efectos consignados en la Instrucción de 13 de Julio de 1878, dictada

Número de orden.	Libro.	Fólio.	NOMBRE DE LOS DEUDORES.	Vecindad.	CLASE de la finca.
1	5	120.....	D. Manuel Feliciano Trúpita.....	Salmeron.....	1 casa y 1 local.....
2	12	103.....	Manuel Palafóx.....	Torremocha del Campo.....	3 tierras.....
3	»	106.....	Pedro Acero.....	Úceda.....	1 idem.....
4	»	108.....	Ezequiel Pérez.....	Idem.....	2 idem.....
5	»	109.....	Mariano García.....	Fresno de Torote.....	1 idem.....
6	»	110.....	Manuel García.....	Uceda.....	2 idem.....
7	»	111.....	Félix Martínez.....	Idem.....	1 idem.....
8	»	112.....	Vicente Hernández de la Rúa.....	Madrid.....	6 dem.....
9	»	113.....	Julián Ibañez.....	Uceda.....	1 idem.....
10	»	115.....	Isidoro del Rey.....	Idem.....	1 idem.....
11	»	116.....	Celedonio del Rey.....	Idem.....	3 idem.....
12	»	117.....	Felipe Herranz y compañero.....	Torremochuela.....	1 suerte.....
13	»	118.....	Manuel García.....	Atance.....	1 tierra.....
14	»	119.....	Carlos de Mingo.....	Idem.....	35 idem.....
15	»	120.....	Manuel Palafóx.....	Torremocha del Campo.....	12 idem.....
16	»	121.....	El mismo.....	Idem.....	19 idem.....
17	14	50.....	D. Pascual Izquierdo.....	Membrillera.....	1 idem.....
18	»	51.....	Bernardo Fuentes.....	Almonacid de Zorita.....	2 cañamares.....
19	»	52.....	Pio Francisco Huerta.....	Idem.....	1 idem.....
20	»	53.....	Celestino Peña.....	Zorita de los Canes.....	1 idem.....
21	»	54.....	Manuel García Banegas.....	Almonacid de Zorita.....	1 idem.....
22	»	55.....	Manuel Ojalvo.....	Robledillo de Mohernando.....	4 viñas.....
23	»	56.....	Pedro Ballesteros.....	Zorita de los Canes.....	1 cañamar.....
24	»	157.....	José Parra Duque.....	Almonacid de Zorita.....	1 idem.....
25	15	34.....	Patricio Vigil.....	Sotodosos.....	1 suerte.....
26	»	35.....	Felipe Tamayo.....	Idem.....	1 idem.....
27	»	140.....	Juan Palazuelos.....	Idem.....	1 casa.....
28	16	38.....	Félix Moreno.....	Gárgoles de Abajo.....	1 quiñon.....
29	»	114.....	Silverio Blasco.....	Casa de Uceda.....	1 casa.....
30	24	115.....	Andrés Sanz Atienza.....	Humanes.....	1 censo.....
31	14	111.....	Toribio Olivo.....	Sacedon.....	10 fincas.....
32	»	112.....	Braulio Vicente López.....	Idem.....	1 idem.....
33	»	125.....	Aniceto Lallana.....	Anguita.....	2 suertes.....
34	»	144.....	Luis Romo.....	Sacedon.....	1 lote.....
35	15	108.....	Gumersindo Redondo.....	Madrid.....	17 fincas.....
36	16	134.....	Lorenzo Fernández.....	Idem.....	1 lote.....
37	»	135.....	Lino Romo Agráz.....	Sacedon.....	1 idem.....
38	17	100.....	Segundo Megino.....	Molina.....	2 suertes.....
39	18	171.....	José López Lozano.....	Atienza.....	1 casa.....
40	14	10.....	Antonio Gil Chicharro.....	Peralveche.....	1 tierra.....
41	»	222.....	Julián Ramos Algora.....	Atanzon.....	1 idem.....

Guadalajara 10 de Febrero de 1885.—V.º B.º—El Administrador.—P. O.—Leon Villuendas.—El Oficial primero.—

SECCION CUARTA.

Juzgados de primera instancia.

CIFUENTES.

D. Diego Esteban y Pajares, actuario del Juzgado de primera instancia de esta villa de Cifuentes y su partido.

Certifico: Que en los autos de que se hace expresión, ha recaído una sentencia que con la publicación literal dice así:

Sentencia.—En la villa de Cifuentes á 29 de Diciembre de 1884, el Sr. D. Andrés Galindo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos instados por D. Agapito Hernandez Carrillo, natural y vecino de Trillo, para que se le declare con derecho electoral para Diputados á Cortes y ser inscrito en el correspondiente censo:

Resultando que el citado D. Agapito Hernandez Carrillo, en 14 de Noviembre presentó al Juzgado

escrito para que se le declarase con derecho electoral para Diputados á Cortes, por reunir las circunstancias que señala el art. 15 de la ley de 28 de Diciembre de 1878:

Resultando que á su solicitud acompaña la cédula personal, la partida de bautismo por la que acredita nació en 18 de Agosto de 1842, y una certificación relativa á los amillaramientos de contribución territorial y recibos talonarios, de los que aparece pagó en el año 1882 al 83, 34 pesetas 40 céntimos; del 83 al 84, 50 pesetas 50 céntimos y del 84-85, 41 pesetas 4 céntimos por contribución territorial:

Resultando que admitida la demanda se han publicado en el *Boletín oficial*, Estrados de este Juzgado y pueblo del domicilio del demandante, los edictos correspondientes:

Resultando que conferido traslado al Ministerio Fiscal, éste encuentra la tramitación arreglada á derecho y es de parecer se declare elector al demandante:

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

de la tercera decena de Febrero de 1885, y cuya inserción se verifica en el *Boletín oficial* para llevar á efecto la Ley de 13 de Junio del mismo año.

Dónde radica.	Plazos.	Vencimientos.	Procedencia.	IMPORTE.		OBSERVACIONES.	
				Peset.	Cént.		
Salmeron.....	19	25	Febrero 1885	Clero.	158	12	»
Torremocha del Campo.....	20	21	»	»	9	23	»
Clares.....	20	23	»	»	62	50	»
Uceda.....	20	26	»	»	24	50	»
Idem.....	20	27	»	»	125	»	»
Idem.....	20	»	»	»	397	88	»
Idem.....	20	28	»	»	62	75	»
Idem.....	20	»	»	»	143	65	»
Idem.....	20	»	»	»	32	50	»
Idem.....	20	»	»	»	19	94	»
Idem.....	20	»	»	»	44	44	»
Torremochuela.....	20	»	»	»	63	81	»
Atance.....	20	»	»	»	25	»	»
Idem.....	20	»	»	»	619	63	»
Torremocha del Campo.....	20	»	»	»	39	95	»
Idem.....	20	»	»	»	31	24	»
Membrillera.....	19	22	»	»	62	50	»
Almonacid de Zorita.....	19	»	»	»	263	75	»
Idem.....	19	»	»	»	113	75	»
Idem.....	19	»	»	»	330	50	»
Idem.....	19	»	»	»	77	75	»
Robledillo de Mohernando.....	19	26	»	»	16	37	»
Zorita de los Canes.....	19	27	»	»	82	88	»
Almonacid de Zorita.....	18	26	»	»	77	75	»
Sotodosos.....	16	28	»	»	225	»	»
Idem.....	16	28	»	»	79	13	»
Idem.....	16	»	»	»	45	»	»
Gárgoles de Abajo.....	15	25	»	»	27	50	»
Casa de Uceda.....	15	»	»	»	50	05	»
Humanes.....	4	25	»	»	68	80	»
La Isabela.....	8	21	»	Estado.	450	»	»
Idem.....	8	»	»	»	200	»	»
Anguita.....	7	25	»	»	132	40	»
La Isabela.....	7	28	»	»	955	10	»
Idem.....	6	26	»	»	505	»	»
Idem.....	5	21	»	»	227	10	»
Idem.....	5	24	»	»	251	»	»
Embid.....	4	18	»	»	250	80	»
Angon.....	2	13	»	»	27	»	»
Peralveche.....	9	16	»	Propios.	30	50	»
Atance.....	7	26	»	»	555	»	»

Ricardo de Ariza.

Considerando que D. Agapito Hernandez Carrillo, vecino de Trillo, es mayor de edad, ó sea de 25 años y paga en el año corriente y el anterior una cuota mayor á la de 25 pesetas:

Considerando que todo español que goza de lo que dispone el art. 15 de la ley electoral, que con los acreditados documentalmente por D. Agapito Hernandez Carrillo, tiene derecho á ser inscrito en el censo electoral de la Sección de su respectivo domicilio para tomar parte en las elecciones de Diputados á Cortes:

Considerando que á la presente demanda no se ha hecho oposición alguna y que se ha tramitado con estricta sujeción á las disposiciones del capítulo 2.º, del título 3.º de la ley repetida de 29 de Diciembre de 1879:

Fallo:

Que debo declarar y declaro con derecho electoral para Diputados á Cortes en la sección á que corresponda el pueblo de Trillo, en concepto de contribuyente al vecino del mismo D. Agapito Hernan-

dez Carrillo, el que será inserto en el Censo electoral, y para ello luego ya sea firme la sentencia se librará el correspondiente testimonio al Sr. Gobernador civil de la provincia, dando testimonio á la persona interesada que lo solicite.

Así por esta sentencia definitivamente juzgando lo proveo, mando y firmo.—Andrés Galindo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Andrés Galindo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Cifuentes 29 de Diciembre de 1884, de que doy fé.—Diego Esteban y Pajares.

Cuya sentencia ha sido notificada á las partes sin que por ninguna de ellas se haya preparado recurso alguno.

Para que conste y á los efectos de la Ley electoral, expido la presente con la remision necesaria que firmo en Cifuentes á 28 de Enero de 1885.—Diego Esteban y Pajares.

Juzgados municipales

AZAÑON.

Don Anastasio Gomez, Secretario interino del Juzgado municipal de este distrito de Azañon.

Certifico: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, con fecha 19 de los corrientes á instancia de D. Rafael Gutierrez Beroquin, vecino de San Pedro del Romeral en la provincia de Santander, contra D. Bartolomé Montiel, vecino de la villa de Poyos en la provincia de Guadalajara partido de Sacedon, sobre reclamación de 32 pesetas 50 céntimos, se ha dictado sentencia en rebeldía por la no comparecencia del demandado, por no haber expuesto cosa en contrario al ser notificado, cuya sentencia dice al pie de la letra lo siguiente:

Fallo:

Que debo condenar y condeno al demandado D. Bartolomé Montiel, vecino de la Villa de Poyos, partido judicial de Sacedon, provincia de Guadalajara, al pago de 32 pesetas 50 céntimos reclamadas por el demandante y al importe de costas y gastos y perjuicios originados al demandante, cuya cantidad hará efectiva en término de quinto día al que sea notificada la procedente sentencia, por la vía de embargos y venta de bienes del demandado hasta cubrir principal y costas.

Notifíquese á la parte actora esta sentencia y hágase en los Estrados de este Juzgado mediante la rebeldía del demandado conforme los arts. 281, 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta sentencia definitiva, lo proveyó y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario habilitado, certifico.—José Romero.—El Secretario, Anastasio Gomez.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal, hallándose celebrando audiencia pública ante los testigos José Ibañez y Luis Romero, de esta vecindad que firman en dicho día, mes y año expresado, de que certifico.—José Ibañez.—Luis Romero.

Notificación al demandante.—En Azañon á 19 de Enero de 1885, yo el Secretario notifiqué la anterior sentencia al interesado Rafael Gutierrez, quedó enterado y firma conmigo de que certifico.

Otra en los Estrados.—Seguidamente hice lo mismo en los Estrados de este Juzgado municipal, fijando copia de ella ante los testigos José Ibañez y Luis Romera, y firman conmigo de que certifico.—José Ibañez.—Luis Romero.—Gomez.

Lo relacionado inserto concuerda con su original á que me remito; y para que sea notificada en forma se remite al Sr. Gobernador, para que se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, según lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento civil. Y para que conste expido la presente visada por el Sr. Juez municipal en Azañon á 29 de Enero de 1885.—José Romero.—Anastasio Gomez.

SECCION QUINTA.

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Este Ayuntamiento ha acordado se admitan solicitudes para suplentes de serenos municipales, señalando hasta el día 18 del actual á fin de que se presenten aquellas por los que aspiren á obtener dichas plazas, acompañando sus licencias absolutas

para acreditar haber servido en el ejército, y certificación de buena conducta expedida por la Autoridad local del punto de su residencia.

Guadalajara 11 de Febrero de 1885.—El Alcalde Presidente, Ezequiel de la Vega.—Por acuerdo de S. E. I.—Gregorio José Sausa, Secretario.

CORTES DE TAJUÑA.

Por Roque Medina, vecino de este pueblo, se me dá parte en el día de la fecha que habiendo ido á ver su hijo político, Gonzalo Lluva Martinez, que se hallaba sirviendo á Francisco Estéban, vecino de Castejon de las Armas, en el partido de Ateca, provincia de Zaragoza, al punto de su llegada le dijo el Francisco que el Gonzalo había desaparecido de su casa el día 14 de Diciembre último, y como á pesar del tiempo trascurrido no haya concurrido á esta ni á la de su amo, sin que éste haya practicado ninguna clase de diligencias para su busca.

Por tanto y como quiera que de las diligencias practicadas por el Roque haya podido conseguir que su hijo debe estar en la provincia de Zaragoza cogiendo oliva ó pordioseando si no ha encontrado asilo

Se suplica á las autoridades tanto civiles como militares y judiciales de esta provincia y Zaragoza ó donde quiera que se halle, practiquen las más activas diligencias para su busca, y caso de ser hallado, se sirvan pasarme aviso si se halla sirviendo, para yo hacerlo á su familia y capturarlo si en caso contrario se hallase pordioseando, puesto que sus padres se hallan con cuidado, motivo al mal temporal que hemos atravesado.

Cortes 12 de Febrero de 1881.—El Alcalde.—Por su mandado.—Santos Garcia, Secretario.

Señas de Gonzalez Lluva Martinez.

Edad 14 años, estatura regular á su edad, ojos pardos y encendidos, cara redonda, color sano, va vestido (según ha dicho su amo) de pantalón de paño verde botella, blusa azul, faja negra, pañuelo á la cabeza, calzado de alpargatas; para abrigarse lleva una manta de lana parda y va indocumentado.

TORDELABANO.

Las cuentas de administración, caudales y particular de contribuciones de este pueblo, correspondientes al año económico de 1883 á 84, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde el en que el presente aparezca en el *Boletín oficial* de esta provincia, para que todo habitante de este término municipal las examine y haga las observaciones por escrito que crea convenientes, pues trascurrido dicho periodo no se admitirá ninguna, porque al día siguiente de su vencimiento se celebrará la sesión de la Asamblea, en la que serán discutidos y votados los dictámenes del Regidor síndico, y de la Comisión del seno de la citada Asamblea.

Tordelábaro 9 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Timoteo Chicharro.—El Secretario, Isidro Gonzalo y Alvaro.

Guadalajara.—Imp. Provincial.